

RESOLUCIÓN 577-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de NAGUA YUPANGUI DILMO FRANKLIN y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

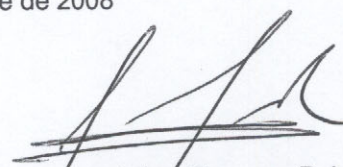
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de NAGUA YUPANGUI DILMO FRANKLIN. Las características técnicas del contrato son:

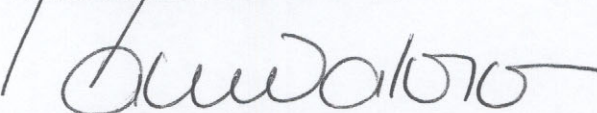
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: NAGUA YUPANGUI DILMO FRANKLIN									
Código SNT: 0757144			Dirección: PASAJE, PASAJE EL ORO PARROQUIA OCHOA LEON COOP. MIRAFLORES (DIAGONAL A LA CAPILLA)						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 28.86				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.03750	497.03750	12.50	11K0E3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-SANTA ELENA	49.35	28.86
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0393	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'56"S	79°36'21.42"W		
2	SNO0325	EL ORO	PASAJE	PARROQUIA OCHOA LEON, CDLA. MIRAFLORES, DIAGONAL A LA CAPILLA		03°19'41"S	79°47'18"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54566	4-DIPOLOS		9		300		VERTICAL	
2	AD54567	8-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCC4177	SNC0393	AD54566	15.00	1,106.15	MOTOROLA PRO-3100					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCO5703	SNO0325	AD54567	15.00		MOTOROLA PRO-3100					
ESTACIONES MOVILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO5705	15.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCO5715	15.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCO5716	15.00	MOTOROLA PRO-3100
ESTACIONES PORTATILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO5717	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO5718	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO5719	4.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL